



RETO GENERACIONAL:

HACIA UN **SISTEMA MIXTO DE**

PENSIONES

ÍNDICE

Introducción

1. Diagnóstico del sistema actual
 - 1.1 Evolución histórica de la Seguridad Social en España
 - 1.2 La estructura financiera actual
 - 1.3 La magnitud del desequilibrio
 - 1.4 Comparativa internacional

2. Factores de insostenibilidad
 - 2.1 El impacto del envejecimiento demográfico y la jubilación del baby boom
 - 2.2 La caída de la natalidad y el invierno demográfico
 - 2.3 El aumento de la esperanza de vida
 - 2.4 El peso fiscal y la desincentivación del trabajo

3. Problemas estructurales y éticos
 - 3.1 La contradicción inherente del sistema de reparto
 - 3.2 La ficción del "derecho devengado" frente al Estado
 - 3.3 Desincentivos al trabajo y erosión del capital humano
 - 3.4 El coste moral: dependencia y servidumbre

4. Alternativas liberales la capitalización individual
 - 4.1 Principios básicos libertad propiedad y responsabilidad
 - 4.2 El modelo de capitalización cómo funciona
 - 4.3 Beneficios frente al sistema de reparto
 - 4.4 Experiencias internacionales
 - 4.5 Los falsos argumentos contra la capitalización
 - 4.6 La transición del reparto al sistema mixto

5. El caso español hoja de ruta liberal
 - 5.1 Adaptación a la realidad demográfica y económica española
 - 5.2 Medidas complementarias de reforma institucional
 - 5.3 El papel de la sociedad civil y del movimiento liberal

Conclusión

Introducción

El sistema público de pensiones en España opera bajo un modelo de reparto. Esto significa que las cotizaciones de los trabajadores actuales no se acumulan en una cuenta personal, sino que se destinan directamente a pagar las prestaciones de los jubilados presentes. No existe, por tanto, una verdadera relación actuarial entre las aportaciones realizadas y las prestaciones futuras, sino una transferencia intergeneracional forzosa. En esencia, es un esquema de transferencia continua de renta desde los individuos activos hacia los pasivos, mantenido por coacción fiscal y sustentado sobre la esperanza de que las generaciones futuras mantendrán el esfuerzo necesario para mantener ese mismo esquema.

La ausencia de propiedad sobre los fondos aportados es un vicio irresoluble de este sistema. Los individuos no son dueños de sus cotizaciones ni pueden disponer de ellas libremente; dependen de una promesa estatal condicionada a la solvencia futura del propio Estado.

1. Diagnóstico del sistema actual

1.1. Evolución histórica de la Seguridad Social en España

El actual sistema nace formalmente en 1967, cuando el régimen franquista sustituyó el SOVI (Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez) por un sistema de Seguridad Social obligatorio y universal. Durante sus primeros años, la ratio entre cotizantes y pensionistas era favorable —más de seis trabajadores por jubilado—, lo que permitió financiar prestaciones crecientes sin acumular déficit. Sin embargo, la base del sistema siempre fue demográficamente insostenible, pues necesitaba un crecimiento constante de la población activa y se basaba en la superioridad numérica de esta población activa contra la inactiva.

A partir de los años ochenta, el sistema comenzó a mostrar desequilibrios. En 1985, el Gobierno del PSOE aprobó la Ley 26/1985, que endureció los requisitos para acceder a una pensión y amplió el período de cálculo. En 1997, el Pacto de Toledo formalizó un consenso político para “salvar” el sistema, introduciendo la separación de fuentes de financiación y la creación del Fondo de Reserva. A partir de entonces, las reformas fueron recurrentes:

- 2007: Se incentivó la jubilación tardía.
- 2011-2013: Se elevó gradualmente la edad de jubilación a los 67 años y se introdujo el Índice de Revalorización de Pensiones (IRP) y el Factor de Sostenibilidad, que vinculaban el importe de las pensiones a la esperanza de vida.
- 2021-2023: Se derogaron esos mecanismos de contención, reindexando las pensiones al IPC y aumentando las cotizaciones mediante el Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI) y la relativamente nueva “cuota de solidaridad”.

Cada reforma fue presentada como una “solución definitiva”, pero todas compartieron el defecto de ajuste de los parámetros sin cuestionar el modelo. En lugar de sustituir un sistema insolvente por uno basado en capitalización, se optó por redistribuir la carga entre generaciones, trabajadores e impuestos, difiriendo el colapso sin resolverlo.

1.2. La estructura financiera actual

El sistema de pensiones es hoy el principal componente del gasto público español, representando cerca del 16,7 % del PIB, según las proyecciones del *Ageing Report 2024*. El componente contributivo presenta un déficit estructural, ya que las cotizaciones solo cubren tres de cada cuatro euros destinados al pago de pensiones. El déficit, equivalente al 3,8 % del PIB en 2024, se financia con transferencias extraordinarias del Estado y endeudamiento creciente.

El Fondo de Reserva, vaciado durante la crisis de 2008-2013, ha sido parcialmente reconstruido gracias al MEI, pero no con ahorro real, pues los recursos se invierten en deuda pública nacional, lo que equivale a endeudarse para financiarse a sí mismo. El fondo apenas cubre 52 días de gasto anual en pensiones, y su rentabilidad es una de las más bajas de Europa.

Este mecanismo constituye una ilusión de sostenibilidad, pues el Estado simula ahorrar mientras destruye capital, financiando gasto corriente con deuda y reproduciendo el ciclo inflacionario. Este sistema es claramente insostenible ante la imposibilidad objetiva de lograr un equilibrio de ingresos frente a los gastos, que no pararán de crecer en las próximas décadas si no se plantean soluciones reales.

El saldo contributivo de la Seguridad Social presenta un déficit creciente

Evolución de los gastos e ingresos contributivos, en miles de millones de euros de 2021

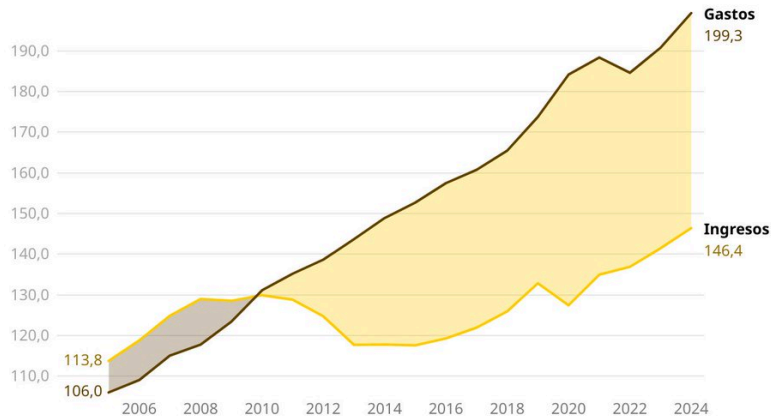
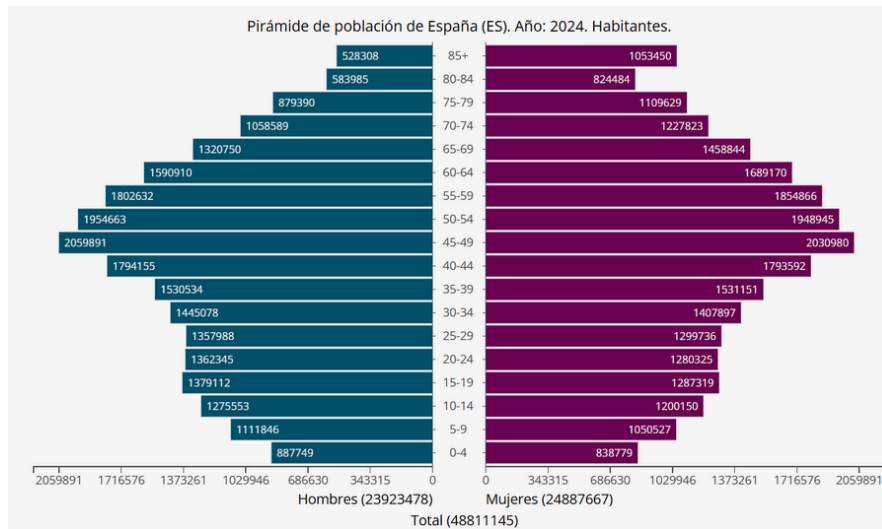


Gráfico: Centro Ruth Richardson (Universidad de las Hespérides) • Fuente: Fuente (2025)



Es, en realidad, un sistema piramidal institucionalizado, donde la supervivencia depende del crecimiento continuo de los cotizantes y de la deuda pública. Este esquema Ponzi es insostenible a futuro, ya no por una cuestión económica, que también, sino por una cuestión demográfica, que se demuestra irreversible en el corto-medio plazo.



1.3. La magnitud del desequilibrio

El análisis territorial de los saldos contributivos muestra que solo Madrid, Baleares, Ceuta y Melilla presentan superávit; el resto de las comunidades autónomas operan en déficit crónico. Esto no cuestiona el principio de “caja única”, pero evidencia que el modelo depende de la productividad de unas

pocas regiones para sostener al conjunto, generando una redistribución territorial forzada que agrava los desequilibrios fiscales internos.

En términos macroeconómicos, la Seguridad Social maneja uno de cada tres euros del gasto público total, situando a España entre los países más envejecidos y más generosos en prestaciones, pese a tener menos pensionistas per cápita que el promedio europeo. Esta combinación —alta generosidad, baja natalidad, deuda creciente— configura un escenario de colapso fiscal inminente si no se produce una reforma estructural.

1.4. Comparativa internacional

Los países que adoptaron sistemas mixtos o de capitalización de forma temprana —Chile, Suecia, Reino Unido o Países Bajos— presentan niveles de ahorro y rentabilidad mucho mayores, y un riesgo fiscal menor. En contraste, el modelo español continúa anclado en la lógica del reparto que penaliza el ahorro e impone una carga creciente a las generaciones jóvenes.

En estos modelos, cada trabajador es propietario de su cuenta individual, el ahorro se invierte en activos productivos y el sistema genera capital real que financia el crecimiento económico.

2. Factores de insostenibilidad

2.1. El impacto del envejecimiento demográfico y la jubilación del baby boom

El sistema de reparto español descansa sobre una premisa demográfica que ha dejado de cumplirse. La realidad es que no siempre habrá suficientes trabajadores activos para sostener a los jubilados. Esa relación, se ha deteriorado de forma irreversible. España atraviesa un proceso acelerado de envejecimiento demográfico debido a tres causas combinadas: la jubilación masiva de la generación del *baby boom*, la caída sostenida de la natalidad y el aumento de la esperanza de vida.

Según el informe *El día D de las pensiones ha llegado*, de la Universidad de las Hespérides, la generación nacida entre 1955 y 1975 —la más numerosa de la historia de España— ya ha comenzado su retiro. En los próximos quince años se incorporarán al sistema más de siete millones de nuevos jubilados, mientras las

generaciones posteriores, mucho más reducidas, no podrán reemplazarlos en número ni en aportaciones.

En 1975 había 6 personas en edad de trabajar por cada pensionista. Hoy esa ratio es de apenas 3,25 y seguirá cayendo hasta 2,1 en 2050, una cifra que hace inviable cualquier esquema de reparto, incluso con aumentos drásticos de cotización. El resultado es un sistema donde cada trabajador sostiene a casi medio jubilado, en una economía de bajo crecimiento y alta presión fiscal, además de que las políticas económicas dedicadas a las pensiones suelen ser en la mayoría de los casos un aumento de la cuantía de esta retribución, lo cual supone una necesidad de esfuerzo mucho mayor para todos los cotizantes en cada subida de pensiones que se produce y por cada nuevo pensionista que se adhiere a este sistema piramidal, aumentando así la brecha entre pensionistas y cotizantes (especialmente a los jóvenes).

Así ha crecido la brecha de renta en España

Evolución de la renta anual media en euros reales por grupos de edad

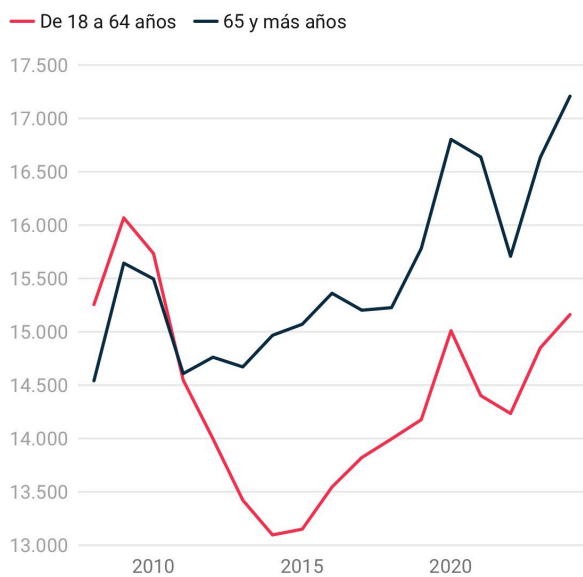
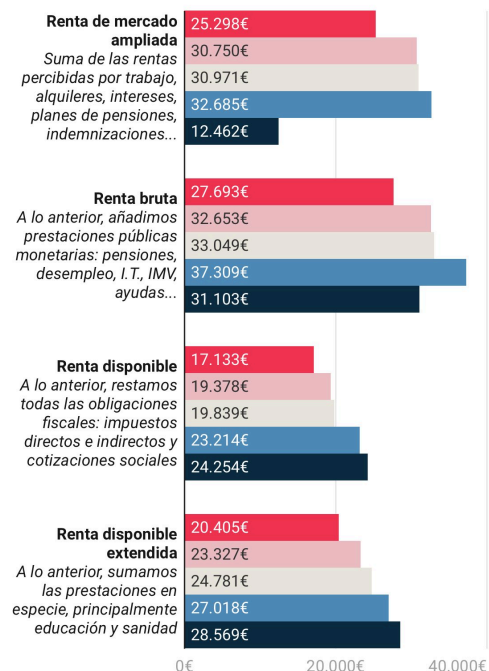


Gráfico: El Confidencial • Fuente: INE • [Descargar los datos](#) • Creado con Datawrapper

Evolución de la renta en España por grupos de edad

En euros de renta equivalente.

■ 17 a 30 años ■ 30 a 40 años ■ 40 a 50 años ■ 50 a 65 años ■ 65 a 85 años



El problema no es coyuntural, sino estructural, pues incluso con más empleo, los nuevos cotizantes no compensan la magnitud del envejecimiento. La demografía es un dato de realidad que no se puede legislar ni subvencionar.

2.2. La caída de la natalidad y el invierno demográfico

La tasa de fertilidad española cayó por debajo del nivel de reemplazo (2,1 hijos por mujer) en 1980 y nunca volvió a superarlo. Actualmente, el país registra una media de 1,2 hijos por mujer, una de las más bajas del mundo. Este colapso demográfico implica que cada nueva generación es más pequeña que la anterior, de modo que el número de cotizantes futuros será insuficiente para sostener a los pensionistas. La pirámide poblacional se ha invertido, transformándose en una urna demográfica (ancha arriba, estrecha abajo).

El fenómeno no puede atribuirse únicamente a factores culturales, sino también económicos e institucionales. El sistema de reparto castiga fiscalmente la paternidad y el ahorro, desviando recursos desde las familias jóvenes hacia los jubilados actuales. Mientras el gasto en pensiones crece sin freno, el número de nacimientos disminuye año tras año. Es un proceso de autodestrucción institucional, que provoca que cuanto más se expande el Estado del bienestar, menor es la base demográfica que podría sostenerlo en el futuro.

2.3. El aumento de la esperanza de vida

A la caída de la natalidad se suma el prolongado aumento de la longevidad. En 1975, un ciudadano que alcanzaba los 65 años podía esperar vivir 15 años más; en 2023, esa expectativa ha crecido hasta casi 22 años, es decir, hasta los 87 años.

El problema no es que vivamos más —un logro civilizatorio incuestionable—, sino que el sistema de reparto no fue diseñado para una sociedad longeva. Cuando se instauró en 1967, la edad efectiva de jubilación se situaba en 66 años y la esperanza de vida era sensiblemente menor. Hoy, los beneficiarios permanecen más de dos décadas cobrando pensión, mientras las carreras laborales se acortan.

En otras palabras, los españoles cotizan durante 37 o 40 años, pero cobran durante 22. La proporción entre años de aportación y años de cobro se ha roto, generando un pasivo actuarial que ninguna subida de cotizaciones puede cubrir.

2.4. El peso fiscal y la desincentivación del trabajo

Para sostener un modelo quebrado, el Estado ha recurrido sistemáticamente a subidas de cotizaciones y nuevos impuestos. La cuña fiscal sobre el trabajo en España —suma de IRPF y cotizaciones sociales— se sitúa entre las más altas de Europa.

Los trabajadores jóvenes soportan una carga fiscal que supera el 40% del coste laboral total, lo que reduce su capacidad de ahorro y su productividad marginal. Al mismo tiempo, las pensiones se revalorizan automáticamente con el IPC, generando un gasto que crece incluso cuando el país pasa por una recesión económica.

El sistema penaliza la contratación, incentiva la economía sumergida y destruye empleo neto. Esto hace que la coacción fiscal reduzca la acumulación de capital y frene la inversión, haciendo que el sistema se autodevore.

3. Problemas estructurales y éticos

3.1. La contradicción inherente del sistema de reparto

El sistema público de pensiones español encierra una contradicción moral y económica que lo hace inviable a largo plazo. Pretende ser solidario, pero descansa en la expropiación intergeneracional forzosa. Se presenta como un contrato social, pero no hay contrato alguno, pues solo existe una promesa política sin respaldo patrimonial.

En realidad, no existe un “derecho a la pensión” en sentido estricto. A nivel moral, una persona ha de tener pensión si ahorra y se prepara para ese momento de su vida, y no ha de tenerla si lo gasta todo antes de tiempo. La realidad humana no nos permite ignorar tal condición. Muchos hogares son un buen ejemplo de esto, pues a pesar de “llegar justos a fin de mes”, nunca se quedan sin alimentar a sus hijos el día 20, porque son concedores de que no cobrarán un nuevo sueldo hasta 10 días después. En este caso ocurre lo mismo. Las personas son conscientes de que llegará un momento en el que no podrán trabajar por condiciones físicas, y han de prepararse para ese momento en los años anteriores. Si alguna persona no lo hubiese hecho, ha de ser consciente de las consecuencias, aunque en Voces Libres reconocemos que el Estado debe acudir a ayudar de forma subsidiaria en los casos que requieran una verdadera ayuda ineludible.

En la realidad actual de España, aquello que se conoce como el “derecho a la pensión”, es en realidad una expectativa dependiente de la voluntad del Estado. Cada trabajador entrega parte de su salario bajo coacción fiscal a cambio de una promesa presente basada en una pensión futura, cuyo cumplimiento no depende de su ahorro, sino de decisiones políticas venideras.

Esto supone una violación del principio básico de propiedad, pues lo que el individuo entrega no se acumula, no se invierte y no se reserva, sino que se gasta en el mismo momento. En consecuencia, el sistema actual no es un ahorro diferido, sino un consumo presente financiado con renta ajena, es decir, un flujo constante de riqueza que destruye capital en lugar de crearlo.

3.2. La ficción del “derecho devengado” frente al Estado

Incluso quienes comprenden la lógica del sistema suelen pensar que, al cotizar, “están devengando un derecho”. Sin embargo, lo que generan no es un derecho exigible, sino la posibilidad de que el Estado les dé lo que el Estado quiera darles.

Si un ciudadano contratara un plan de pensiones privado o su empleador aportara a un fondo personal de tipo «mochila austriaca» y esas entidades incumplieran, podría ese mismo ciudadano recurrir a los tribunales y exigir el cumplimiento del contrato, pues hay propiedad, titularidad y responsabilidad. Pero con el Estado no ocurre lo mismo:

- Si mañana el Estado eleva la edad de jubilación a 75 años, no hay tribunal al que acudir.
- Si mañana desindexa las pensiones del IPC, no existe acción judicial posible.
- Si mañana reduce las prestaciones o las suspende temporalmente, el ciudadano no puede reclamar más que su frustración.

Los ciudadanos no tienen ningún derecho en esta materia, solo un deber, y es el de obedecer y esperar que cuando llegue su momento el sistema se sostenga. La pensión pública es, en rigor, una gracia del poder político, no una obligación contractual. Y como toda gracia política, puede ser modificada unilateralmente cuando falten recursos o cuando el político lo estime oportuno por electoralismo o necesidad. La única certeza, entonces, no es el derecho, sino la

insolvencia, pues cuando el Estado no tenga dinero, recortará las pensiones o se endeudará por encima de toda posibilidad realista de pago.

3.3. Desincentivos al trabajo y erosión del capital humano

El sistema de reparto, al imponer elevadas cotizaciones sobre el trabajo, penaliza la productividad y desincentiva el empleo formal. Cuanto más se cotiza, menos se percibe como salario neto, y más difícil resulta para los jóvenes incorporarse al mercado laboral. La Seguridad Social, en lugar de ser una red de protección, se convierte en una trampa fiscal que empobrece a los trabajadores y reduce su capacidad de invertir en su propia vejez.

El Estado del bienestar ha creado un ecosistema político donde los incentivos están completamente distorsionados. Los partidos compiten no por reformar el sistema, sino por prometer más gasto y aplazar los ajustes. Cada aumento de las pensiones es un acto de clientelismo financiado con deuda.

La política ha reemplazado la previsión actuarial por el cálculo electoral. El resultado es que el sistema de pensiones se ha convertido en un instrumento de poder y de manipulación, donde cada reforma busca votos a corto plazo y destruye solvencia a largo plazo.

3.4. El coste moral: dependencia y servidumbre

Más allá de la quiebra económica, el sistema genera un daño mucho más profundo: la destrucción de la independencia individual. El ciudadano que depende del Estado para sobrevivir en su vejez ya no es libre. Vive condicionado por decisiones políticas que no controla. Esta dependencia perpetúa la servidumbre voluntaria moderna; la de quien acepta su subordinación a cambio de seguridad. Pero la seguridad prometida es falsa y forzada, y cuando el dinero se agota, el Estado recortará sin remordimiento.

4. Alternativas liberales: la capitalización individual

4.1. Principios básicos: libertad, propiedad y responsabilidad

La solución al problema de las pensiones no parte de la ingeniería financiera, sino de principios éticos. La alternativa no consiste en reformar los parámetros

del reparto, sino en restituir la propiedad al individuo que legítimamente le pertenece: el fruto de su trabajo.

La seguridad en la vejez no puede basarse en un esquema coercitivo que redistribuye ingresos entre generaciones. Al contrario, debe basarse en un sistema de capitalización individual, donde cada persona ahorra e invierte para su propio futuro, sin depender de la solvencia ni de la voluntad del Estado. Este es el único sistema justo y económicamente equilibrado, basado en la libertad y en la responsabilidad de sus ciudadanos.

4.2. El modelo de capitalización: cómo funciona

Un sistema de capitalización individual se basa en que cada persona acumula y gestiona su propio ahorro previsional. Las aportaciones de cada trabajador no se destinan a financiar pensiones ajenas, sino que se depositan en una cuenta individual de capitalización invertida en activos productivos.

Ese ahorro genera rendimientos a lo largo de los años, de manera que al llegar la jubilación el individuo dispone de un capital real acumulado y no de una promesa política. Este modelo ofrece tres garantías que el sistema público no puede ofrecer:

- Propiedad: el dinero pertenece al titular, no al Estado.
- Rentabilidad: el capital se invierte y produce rendimientos reales.
- Herencia: el ahorro acumulado forma parte del patrimonio familiar y puede transmitirse.

Además, la capitalización no impone una única vía. Puede articularse mediante planes de pensiones privados individuales, fondos colectivos de empresa o de gremio (como ocurre en Holanda o Suiza), y seguros de vida con componente de ahorro. En todos los casos, la previsión deja de ser una cuestión política para convertirse en una decisión personal y contractual.

4.3. Beneficios frente al sistema de reparto

El paso de un modelo de reparto a uno de capitalización no solo soluciona el problema financiero, sino que busca poner una solución a la decadencia moral e institucional del Estado del bienestar.

1. Sostenibilidad real: Un sistema de capitalización es intrínsecamente sostenible, porque no depende de variables demográficas ni de promesas futuras. Nadie puede cobrar más de lo que ha acumulado, y por tanto no hay déficit estructural ni deuda intergeneracional.
2. Incentivos al ahorro y la inversión: La capitalización promueve el ahorro voluntario y genera un flujo constante de inversión hacia la economía productiva. En lugar de consumir recursos presentes, los canaliza hacia la formación de capital, impulsando el crecimiento económico a largo plazo.
3. Libertad y seguridad jurídica: La pensión deja de ser un acto de poder político y pasa a ser un derecho de propiedad contractual. Si una entidad con la que el ciudadano tenga contratado un plan de pensiones privado incumple, el ciudadano puede recurrir a los tribunales, algo imposible en el sistema estatal (que se sostiene en base a una promesa del Estado).
4. Justicia intergeneracional: Cada generación financia su propia jubilación, no la de sus padres. La carga se equilibra y desaparece el conflicto generacional, sustituyendo la deuda moral por responsabilidad individual, donde cada uno debe elegir cómo ahorrar para su plan.
5. Transparencia y control ciudadano: El trabajador ve el saldo de su cuenta, sabe cuánto tiene, cuánto rinde y cuándo podrá disponer de ello. En un sistema de reparto, no hay información ni control: solo un agujero contable.

4.4. Experiencias internacionales

Los sistemas de capitalización no son una utopía liberal, sino una realidad comprobada en numerosos países.

- Chile implantó su sistema de capitalización en 1981, permitiendo que los trabajadores destinen el 10% de su salario a cuentas personales gestionadas por AFP (Administradoras de Fondos de Pensiones). En cuatro décadas, el país acumuló un stock de ahorro superior al 70% del PIB, con rentabilidades medias reales del 5% anual. Aunque se introdujeron reformas posteriores, el sistema permitió que millones de chilenos se convirtieran en propietarios de su ahorro.

- Suecia adoptó un modelo mixto, con una parte contributiva pública (reparto) y otra obligatoria de capitalización individual. Los fondos se gestionan de forma transparente, con más de 800 opciones de inversión disponibles para el ciudadano.
- Países Bajos, Suiza, Reino Unido o Australia combinan también modelos basados en ahorro acumulado y fondos de empresa, logrando sistemas financieramente estables y menos dependientes de la política.

En todos estos casos, la propiedad privada del ahorro previsional ha reducido la pobreza en la vejez y ha fortalecido el mercado de capitales. Mientras tanto, los países que mantienen sistemas de reparto, como España, Francia o Italia, acumulan deuda, déficit y promesas impagables.

4.5. Los falsos argumentos contra la capitalización

Quienes se oponen a la capitalización suelen invocar tres objeciones: la volatilidad de los mercados, la desigualdad y el riesgo de exclusión.

1. En cuanto a la volatilidad, los fondos de pensiones invierten en horizontes de 30 o 40 años, donde las oscilaciones de corto plazo son irrelevantes. Históricamente, la rentabilidad real media de los activos financieros supera ampliamente la inflación, mientras que las pensiones públicas garantizan rentabilidades reales negativas y riesgo político absoluto.
2. El sistema de capitalización recompensa la productividad y el esfuerzo. Además, puede complementarse con mecanismos voluntarios de solidaridad financiados por la sociedad civil para personas que por cualquier circunstancia no hayan sido capaces de conseguir ahorrar.
3. El riesgo de exclusión tiene la misma solución que la desigualdad. Asociaciones civiles, o el Estado pueden mantener un mínimo asistencial no contributivo para quienes realmente no hayan podido ahorrar, sin imponer un esquema de reparto obligatorio a toda la población.

4.6. La transición: del reparto al sistema mixto

Dado que no puede pasarse de forma abrupta a un modelo de capitalización total sin afectar a los pensionistas actuales, la vía liberal propone una transición gradual en varias etapas.

1. Inicio de la transición: una parte de las cotizaciones se destina a financiar las pensiones actuales, y otra parte —inicialmente pequeña— se dirige a cuentas individuales de capitalización. Esto debe ir ligado a una reducción de aquellas pensiones que sean mayores al salario medio de los propios cotizantes, de tal forma que este nuevo sistema no descuadre aún más las cuentas y no genere una necesidad mayor de endeudamiento.
2. Aumento progresivo de la capitalización: conforme el sistema mixto acumule ahorro y reduzca el déficit del reparto, el porcentaje destinado a cuentas individuales aumentará hasta cubrir una mayor parte de la cotización.
3. Sistema mixto o plenamente individual: amortizadas las obligaciones del antiguo modelo, el sistema convergirá hacia una de dos alternativas según lo que resulte más viable: bien un sistema 100% de capitalización individual gestionado mediante fondos privados o cooperativos; bien un sistema mixto consolidado, con un pilar de reparto basado en cuentas nocionales —donde cada trabajador tiene una cuenta virtual que refleja sus cotizaciones— y un segundo pilar de capitalización privada.

En cualquier caso, el Estado garantizará con carácter subsidiario una prestación básica para quienes, tras la jubilación, carezcan de medios suficientes de subsistencia, asegurando así que nadie quede desprotegido al margen del modelo elegido.

5. El caso español: hoja de ruta liberal

5.1. Adaptación a la realidad demográfica y económica española

España se enfrenta al doble desafío del colapso demográfico irreversible y un Estado fiscalmente exhausto. El gasto en pensiones absorbe cerca del 16,7 % del PIB, mientras las cotizaciones solo cubren tres de cada cuatro euros pagados. La diferencia se financia con deuda pública, hoy en máximos históricos.

Al mismo tiempo, la natalidad es una de las más bajas del mundo, la edad media supera los 45 años y la generación del *baby boom* ya se empieza a jubilar. El diagnóstico es que no existen ajustes paramétricos capaces de revertir la tendencia. No es posible retrasar la edad de jubilación, ni aumentar

cotizaciones, ni indexar las pensiones a nada porque ninguna medida resolverá un problema cuya raíz es estructural.

El Estado está atrapado entre prometer más a los mayores sin arruinar a los jóvenes, y recaudar más sin destruir empleo y capital. Por eso, la única vía realista y ética es una transición hacia un sistema mixto de capitalización individual, que libere progresivamente a los trabajadores de la coacción del reparto y devuelva la propiedad del ahorro previsional al ciudadano.

5.2. Medidas complementarias de reforma institucional

La transición al sistema mencionado es compleja y podría requerir de otros factores que favoreciesen una implementación eficaz sobre la sociedad española.

- Mercado laboral: Reducción drástica de la cuña fiscal sobre el trabajo. Cuanto más libre y productivo sea el empleo, mayor capacidad de ahorro tendrán los individuos.
- Sistema financiero: Liberalización de la gestión de fondos previsionales, permitiendo la competencia entre bancos, aseguradoras, mutualidades y cooperativas de capitalización.
- Educación económica: Integrar la formación financiera básica en el sistema educativo para fomentar la cultura del ahorro y la planificación a largo plazo.

5.3. El papel de la sociedad civil y del movimiento liberal

La reforma podría ser impuesta desde el poder político, pero al ser un tema absolutamente impopular es realmente complejo que algún partido político se preste a ello. Es por eso que el foco principal de la reforma debe ser impulsada desde la sociedad civil.

Los «*Think Tanks*», asociaciones, medios y movimientos liberales deben liderar un proceso de cambio cultural explicando que el sistema actual está condenado; mostrando que la capitalización no es una utopía, sino un modelo probado; y denunciando la ficción del “derecho devengado” frente al Estado, defendiendo el derecho real de propiedad sobre el propio ahorro.

El éxito dependerá más de la pedagogía que de la legislación. Cuando los ciudadanos entiendan que el sistema de reparto es una estafa institucionalizada, la reforma dejará de ser impopular y se convertirá en una exigencia moral.

Conclusión

El sistema de pensiones español es el síntoma más evidente de un Estado sobredimensionado que ha perdido el control sobre el sistema que él mismo creó. La ficción que durante décadas el sistema de pensiones basado en el reparto ha defendido, cae hoy por su propio peso.

Reformar los parámetros del reparto no resolverá nada. Solo un cambio de paradigma puede salvar el futuro. La reforma liberal de las pensiones no busca que el Estado gestione mejor, sino que deje de gestionar lo que no le pertenece. El trabajador debe volver a ser dueño de su salario, de su ahorro y de su vejez.

Voces Libres defiende que el camino hacia una sociedad libre empieza por devolver a cada persona lo que es suyo. Y en el terreno de las pensiones, eso significa transicionar a un modelo mixto de capitalización individual como garantía de libertad, sostenibilidad y justicia intergeneracional.

Bibliografía

Huerta de Soto, Jesús (2009). *Ahorro y previsión en el seguro de vida*. Unión Editorial, 9.ª edición.

<https://www.jesushuertadesoto.com/libros/libros-en-espanol/ahorro-y-prevision/>

Huerta de Soto, Jesús (2022). *Ni es justicia, ni es social*. Cuadernos para el Avance de la Libertad.

<https://www.jesushuertadesoto.com/wp-content/uploads/2024/02/Cuaderno-13-ABRIL-2022-Ni-es-justicia-ni-es-social-WEB.pdf>

Universidad de las Hespérides (2024). *La (in)sostenibilidad de la Seguridad Social*.

<https://hesperides.edu.es/pages/la-insostenibilidad-de-la-seguridad-social.html>

Universidad de las Hespérides (2025). *Informe "Día D de las pensiones"*.

https://hesperides.edu.es/documentos_pdf/Informe_dia_D_pensiones.pdf

Universidad de las Hespérides (2025). *Informe sobre pensiones, junio 2025*.

https://hesperides.edu.es/documentos_pdf/Informe%20Pensiones_h_Junio2025.pdf

Banco de España (2023). *Informe anual 2023: capítulo sobre sostenibilidad de las finanzas públicas*.

https://www.bde.es/f/webbe/SES/Secciones/Publicaciones/PublicacionesAnuales/InformesAnuales/23/Fich/InfAnual_2023.pdf

Ley 26/1985, de 31 de julio, sobre medidas urgentes para la racionalización de las pensiones de la Seguridad Social.

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1985-16119>

Ley 24/1997, de 15 de julio, de Consolidación y Racionalización del Sistema de la Seguridad Social (Pacto de Toledo).

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1997-15810>

Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social.

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2011-13242>

Ley 23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización de las Pensiones.

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2013-13617>

Ley 21/2021, de 28 de diciembre, de garantía del poder adquisitivo de las pensiones y otras medidas de refuerzo de la sostenibilidad financiera y social del sistema público.

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2021-21652>